



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_jun_22_alc1_25

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- Acuerdo IEEH/CG/028/2020 que propone la presidencia al pleno del consejo general por el que se determina el procedimiento para la sustanciación de los asuntos que se presenten ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por violencia política contra las mujeres en razón de género. 3

Publicación electrónica



En atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Cuarto del Acuerdo IEEH/CG/028/2020 aprobado en la primer Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

ACUERDO IEEH/CG/028/2020 QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que los asuntos que se presenten en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por violencia política contra las mujeres en razón de género se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador.

SEGUNDO. El tratamiento de los Procedimientos Especiales Sancionadores a los que se refiere el punto anterior se atenderán y sustanciarán en los términos del Estudio de Fondo del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento vía electrónica el contenido del presente Acuerdo al Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a la Sala Superior y a la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-COV2, conocido como Coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, por única vez notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de junio de 2020

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
RÚBRICA

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
RÚBRICA



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

